



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## ACTA NÚMERO 5/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA

#### Concejales

D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO

D. JOSE MIGUEL GARCÍA GARCÍA

D. JOSE MATEO VALVERDE

D<sup>a</sup>. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

D<sup>a</sup>. LEONOR MARÍA MEMBRIVE GÓMEZ

D<sup>a</sup>. VANESA JERÉZ CONTRERAS

#### Ausentes

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ

D<sup>a</sup>. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

#### Secretario

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúne en el Centro de Interpretación Astrofísico y Medio Ambiental, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-

Por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si alguno tiene observaciones con respecto al borrador de la acta de la sesión anterior de fecha 24 de julio de 2020.

Y no existiendo rectificaciones que realizar, por la Presidencia se declara aprobado el del borrador del acta de la sesión anterior, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## 2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía que se enumeran a continuación:

Nº ORDEN	FECHA	ÓRGANO COMPETENTE	RESUMEN
130	29/05/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA TERRAZA DE BAR CLARES
131	02/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRÓN POR NACIMIENTO DE EVA CORTES CORTES
132	02/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA TERRAZA ASADOR LA POSADA DEL CURA
133	04/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION CONVOCATORIA Y BASES BOLSA DE EMPLEO OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIADOR/A
134	04/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN PAGO DE FACTURAS Y RECIBOS DOMICILIADOS MAYO 2020
135	04/06/2020	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION PROVISIONAL DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE GUY SADLER
136	09/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 12/06/2020 A LAS 18:00 HORAS
137	09/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FRAS PRESENTADAS EN MAYO DE 2020
138	09/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE RECIBOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ANGEL MARTINEZ MAGAÑA
139	10/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE PARA SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALMENDRAS ANDALUCIA S.L
140	10/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OBRA LEGALIZACIÓN DE FCO CARREÑO GARCIA
141	11/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE RECIBOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE Mª DEL MAR SANTIAGO ROMERO
142	12/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DEL CARGO DE AGUA Y ALCANTARILLADO
143	12/06/2020	ALCALDÍA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRÓN DE ADRIANA CARREÑO ASENSIO
144	15/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACIÓN DE LA OBRA 41PCAM2020BII CAMINOS MUNICIPALES EN GERGA Y ADHESION AL PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2020
145	16/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN PAGO DE FACTURAS DE MAYO DE 2020
146	18/05/2020	ALCALDIA	RESOLUCION AYUDA EMERGENCIA SOCIAL CARMEN ALEMAN CASTILLO
147	18/05/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN SUMINISTRO DE AGUA DE ÁNGELA MARTINEZ CARREÑO
148	18/05/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRÓN DE ANGELA MARTINEZ CARREÑO Y FAMILIA
149	18/05/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE ANGEL SANCHEZ UCEDA Y FAMILIA
150	25/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE PAGO DE SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO
151	26/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION ACTUACIONES FINANCIADAS D. LEY 8/2020 COVID-19
152	26/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA EN PADRON POR NACIMIENTO DE HAFSA EL KHOU
153	26/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN ALTA EN PADRON POR NACIMIENTO ANTONIO JOSE ABAD RUIZ
154	29/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL AYUNTAMIENTO JUNIO 2020
155	30/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN BASES DE BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIADOR
156	01/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA AUTORIZAR EL MATRIMONIO DE JOSE BARON PEREZ-ISABEL OLVERA SALMERON
157	01/06/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA REGISTRAL 9400 DE Mª ISABEL SÁEZ MOLINA
158	06/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION ACTUACIONES FINANCIADAS D. LEY 8/2020 COVID-19
159	06/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE PAGOS DE FACTURAS Y RECIBOS DOMICILIADOS EN JUNIO DE 2020

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Url De Verificación	Página		2/26	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

160	07/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACTURAS PRESENTADAS EN JUNIO DE 2020
161	09/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES DE NEREA FERNANDEZ CHAMORRO
162	09/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE DANIEL RODRIGO HIDALGO
163	09/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE ANTONIO OSCAR MARTINEZ MATEO.
164	10/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE RECIBOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE JUAN M. PÉREZ
165	10/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA
166	13/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CONCEDIENDO EXCEDENCIA VOLUNTARIA A D. MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ
167	17/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CORRECCION ERRORES MERITOS ACADEMICOS BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES-ADMINISTRATIVOS
168	17/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE MARIA MAGDALENA MARQUEZ RIVERA
169	17/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE PAGO DE SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO
170	17/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE PAGO DE FACTURAS DEL MES DE JUNIO
171	21/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN RECIBOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE DOLORES SAEZ BARÓN
172	21/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION BASES Y CONVOCATORIA URGENTE PUESTO DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
173	21/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION BASES Y CONVOCATORIA AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
174	21/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA 24/07/2020 A LAS 18:00 HORAS
175	21/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 21/07/2020 A LAS 18:15 HORAS
176	22/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION PROYECTO OBRA RENOVACION DE LA RED HIDRAULICA DE ABASTECIMIENTO DE LAS ALCUBILLAS ALTAS
177	24/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE FRANCISCA MARTIEN LEAL
178	24/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE JUAN CAMILO ORTIZ JARAMILLO
179	29/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES DE SIHAM AMINE
180	29/07/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION NOMINAS JULIO 2020 PERSONAL AYTO. DE GÉRGAL
181	04/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN SUMINISTRO DE AGUA DE ANTONIO PAULINO CORTES MARTINEZ
182	06/09/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON POR CAMBIO DE RESIDENCIA DER ISAC NICOLAE
183	06/09/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES MINA FANID
184	06/09/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBION DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES DE MALAK ECH CHARKY
185	07/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION AUTORIZACION CONDICIONADA USO LOCAL AYTO PARA CELEBRACIONES PRIVADAS ANTON CORTES CORTES
186	07/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION AUTORIZACION CONDICIONADA USO LOCAL AYTO PARA CELEBRACIONES PRIVADAS MARIA DOLORES MARQUEZ SANCHEZ
187	10/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE BAJA EN SUMINISTRO DE AGUA DE CARMEN MARTINEZ MILAN
188	10/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE BAJA EN SUMINISTRO DE AGUA DE ANTONIO PARRA DELGADO
189	10/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION ADJUDICACION CONSTRUCCION CASETA ETAP LAS ALCUBILLAS-LA ESTACION
190	10/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE ANTONIO DAVID RODRIGUEZ FERRON
191	10/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS AUXILIAR-ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA CONTABILIDAD
192	11/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA POR ACTOS EN CURSO DE EJECUCIÓN ANTONIO M. PEREZ LEON
193	13/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Url De Verificación	Página		3/26	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

194	13/08/2020	ALCALDIA	DE CRISTINA UCEDA SANCHEZ RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES DE RAQUEL UCEDA SANCHEZ
195	13/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE KHALID BOUMLEOUI
196	13/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE MOHAMMED HAMADA
197	14/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION APROBACION DEFINITIVA LISTADO ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA EMPLEO AUXILIAR-ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
198	19/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN AUTORIZANDO PRUEBA DEPORTIVA XVII MARCHA CICLOTURISTA MARTINEZ OLIVER A CELEBRAR EL 03/10/2020
199	20/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION CONSTITUCION BOLSA DE EMPLEO VACANTES AUXILIAR-ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
200	21/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO (FUNCIONARIO INTERINO)
201	21/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE ALTA EN RECIBOS DE AGUA Y BASURA DE LA CALLE BACARES 12 A NOMBRE DE LEKBIR GHRIDA
202	21/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE AUTORIZACION CONDICIONADA USO LOCAL AYTO PARA CELEBRACIONES PRIVADAS DE DOLORES ASENSIO UTRERA
203	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE STOUT AHMED
204	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE FERNANDO RICARDO GONZALEZ TABOADA
205	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES DE GABRIELA SANCHEZ GARCIA
206	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN SUMINISTRO DE AGUA DE GABRIELA SANCHEZ GARCIA
207	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN SUMINISTRO DE AGUA DE MARIA JOSEFA CASTINO MARTINEZ
208	26/08/2020	ALCALDIA	RESOLUCION DE ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE EMILIA GIMENEZ SALMERON

El Pleno del ayuntamiento de Gérgal queda enterado.

### 3.- Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de determinación de las festividades locales para el año 2021.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F, se procede a la lectura del Decreto 104/2020, de 21 de julio, (B.O.J.A. núm. 143, de 27 de Julio) por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y por el que se nos emplaza a fin de que se proponga por parte de este Ayuntamiento la solicitud de determinación de dos festividades locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable para el citado año.

Seguidamente el Sr. Alcalde, propone la determinación de los días 18 de enero día posterior a la terminación de las Fiestas de San Sebastián, proponiendo la Concejal Sra. Contreras el 17 de Agosto, por las mismas razones en las Fiestas Patronales de agosto, y teniendo en cuenta que el 16 será fiesta nacional.

Siendo las 18:25 horas, se incorpora la Concejal D<sup>a</sup>. Vanesa Jerez Contreras.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Url De Verificación	Página		4/26	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==				



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Los Concejales Srs. Gómez y García, proponen sien embargo el día 13 de septiembre, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo ve oportuno, porque en ese caso, alguien podría confundirse y creer que las fiestas en agosto son 13, 14 y 15, cuando solo son 14 y 15.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes, de los nueve que legalmente forman la Corporación y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprueba solicitar a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la determinación de los días 18 de enero y 17 de Agosto como festividades locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable para el año 2.021.

**4.- Estudio y aprobación, si procede, de la convocatoria de subvenciones en materia de razones de interés público, social, económico o humanitario, año 2020.-**

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta del anexo de la Convocatoria de subvenciones y que a continuación, se transcribe literalmente:

## ANEXO I CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, AÑO 2020

### 1. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada en fecha 15 de junio de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 182, de fecha 20 de septiembre.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

### 2. Créditos Presupuestarios

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	5/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

9200	14300	OTRO PERSONAL CONTRATADO
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL LABORAL
2310	48000	ACCIONES BENÉFICAS, EMERGENCIAS Y AYUDAS ECONÓMICAS
2310	48002	SUBVENCION A INSTITUC. CON FINES SOCIALES SIN ANIMO DE LUCRO
3370	48901	TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

### **3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención**

Las subvenciones tienen por finalidad paliar los efectos negativos de la crisis económica, social y humanitaria generada por la Covid-19, entre los vecinos del municipio de Gérgal.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes líneas:

— La contratación por parte del Ayuntamiento con carácter temporal de forma excepcional y por obras y servicios determinados, de desempleados del municipio por periodo no superior a dos mensualidades, y que se encuentre en situación de demandante de empleo con fecha posterior al 15 de marzo de 2020.

— La adquisición de equipos para el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación de alumnos matriculados en el Colegio Público Antonia Artigas y con residencia en el municipio de Gérgal, cuya unidad familiar acredite recursos económicos inferiores al IMPREM de la unidad familiar en el ejercicio de 2020. Dichos equipos se devolverán al Ayuntamiento terminado el curso lectivo, en buen estado de conservación, responsabilizándose el/la beneficiario/a, del correcto uso y conservación de los equipos.

— La contratación de servicio de internet básico por tiempo no superior a la duración del curso lectivo, de alumnos matriculados en el Colegio Público Antonia Artigas y con residencia en el municipio de Gérgal, cuya unidad familiar acredite recursos económicos inferiores al IPREM de la unidad familiar en el ejercicio de 2020.

— El importe de facturas por suministros de electricidad, agua y recogida de basuras, de personas físicas que acrediten una disminución de los ingresos de la unidad familiar, inferiores al IPREM, desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha de la solicitud.

— El coste del arrendamiento de viviendas y locales de negocio, de personas físicas que acrediten una disminución de los ingresos de la unidad familiar, inferiores al IPREM, desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha de la solicitud.

— El importe de facturas por alimentos esenciales, para unidades familiares que acrediten la falta de recursos económicos, debido a situaciones de desempleo o incapacidades laborales temporales, de personas físicas cuya unidad familiar acredite recursos económicos inferiores al IPREM de la unidad familiar en el ejercicio de 2020.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	6/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

— El importe de la cuota del vencimiento mensual de un crédito con garantía hipotecaria, para la adquisición de la vivienda habitual de personas físicas que acrediten una disminución de los ingresos de la unidad familiar, inferiores al IPREM, desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha de la solicitud.

No serán objeto de subvención:

— El importe de indemnizaciones, sanciones y/o multas que fueran impuestas a los solicitantes.

— El coste de cualquier gasto realizado ajeno al objeto subvencionable.

— Las deudas con la Hacienda del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como las derivadas de la Seguridad Social.

— Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

— Los gastos de procedimientos judiciales.

El importe de la subvención no podrá superar el 100% del presupuesto del objeto subvencionable, y salvo en las contrataciones de personal, no se abonará importe alguno a los beneficiarios.

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento no será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda para la misma finalidad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del objeto subvencionado.

#### **4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos**

Requisitos para solicitar la subvención:

a) Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona física, cuyo domicilio esté radicado en esta localidad, al menos desde el 1 de enero de 2020, y que se encuentre incluido en el ámbito objetivo de cualquiera de las líneas objeto de subvención.

b) Cuando la línea subvencionada sea contratación de personal, el beneficiario deberá encontrarse en situación de desempleo con fecha posterior al 15 de marzo de 2020, debiendo aportar Certificado de Convivencia de toda la unidad Familiar, y certificado de situación de desempleo, en el que se incluyan, en su caso, las prestaciones reconocidas y las búsquedas activas de empleo.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	7/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

c) Cuando la línea subvencionada se la adquisición de equipos para el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, así como para la contratación de servicio de internet básico de alumnos matriculados en el Colegio Público Antonia Artigas, además de acreditar recursos económicos inferiores al IPREM de la unidad familiar en el ejercicio de 2020, deberá acreditar con presentación de certificado o informe expedido por el Centro Educativo, la superación del curso lectivo completo 2019-2020 con aprovechamiento de recursos. Se podrá excepcionar la no superación del curso lectivo, cuando el Centro Educativo lo aconseje así en un informe fundamentado, con la finalidad de la integración social y educativa del/de la alumno/a.

d) Cuando la línea subvencionada se destine al abono de facturas por suministros de electricidad, agua y recogida de basuras, coste del arrendamiento de viviendas y locales de negocio, pago de cuotas de préstamos hipotecarios, y abono de facturas por alimentos esenciales, los recibos por las cantidades adeudadas deberán ser posteriores a la declaración del Estado de Alarma el 15 de marzo de 2020, aunque los conceptos adeudados se refieran hasta el 1 de enero de 2020.

e) Podrán obtener la condición de beneficiario las personas físicas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras de la convocatoria.

f) No podrán obtener la condición de beneficiarios en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora. Dado el carácter social de las subvenciones que en esta convocatoria se disponen, se exige a los beneficiarios de la obligación de encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales y a la seguridad social.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma y según se aplique a las diferentes líneas subvencionables:

a) Resolución del organismo competente, por la que se acredite encontrarse el beneficiario en situación de demandante de empleo, en la que se determine la existencia o inexistencia del derecho a percibir ayuda, subsidio o prestación por desempleo, así como de las búsquedas activas de empleo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

b) Certificación del Colegio Público o Privado donde el alumno haya cursado sus estudios en el curso lectivo 2019-2020, en el que conste el resultado de la progresión del alumno.

c) Facturas por suministros o servicios adeudadas y no satisfechas, acompañados de una declaración responsable del beneficiario en el que se haga constar esta circunstancia.

d) Facturas por el arrendamiento de viviendas y locales de negocio adeudadas y no satisfechas, acompañadas de una declaración responsable del beneficiario en el que se haga consta esta circunstancia, así como recibos del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, y declaraciones trimestrales de IVA e Entregas a Cuenta del IRPF ejercicio de 2020.

e) Cuotas de préstamo hipotecario por adquisición de vivienda habitual adeudadas y no satisfechas, acompañadas de una certificación bancaria expresiva de la deuda y el concepto, junto con una declaración responsable sobre la no percepción de ayudas o subvenciones para la misma finalidad.

f) No se podrán compatibilizar las líneas subvencionables, de tal forma que una misma unidad familiar no podrá ser beneficiaria de más de una línea de subvención, salvo la referida a la adquisición de equipos para el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, así como para la contratación de servicio de internet básico de alumnos matriculados en el Colegio Público Antonia Artigas, que podrán compatibilizarse con cualquiera de las otras líneas, pero solo podrán beneficiarse en este caso de un equipo informático y/o contratación del servicio de Internet básico, a juicio de la Comisión, que decidirá con el criterio de equivalencia de ayudas entre beneficiarios.

## 5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Secretaría del Ayuntamiento de Gérgal.

El órgano competente para resolver será el Alcalde-Presidente, previo estudio de la Comisión que se creará al efecto.

## 6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	9/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **DOS MESES** desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gérgal.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— Solicitud detallada de las líneas para las cuales se solicita la subvención. Se acompañarán todos los documentos señalados específicamente para cada una de las líneas subvencionables de la base 4 de la convocatoria.

— Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia del NIF, etc.).

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Certificado de convivencia de toda la unidad familiar referido al menos a 1 de enero de 2020.

— Declaración responsable de los ingresos de la unidad familiar, referida entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud.

— Informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, y que en el curso lectivo 2019-2020 no hayan tenido actividad formativa. En el caso de mayores de edad que cursasen estudios, copia de la matrícula en el Centro de Estudios.

— Presupuesto debidamente desglosado en el que figure la cantidad total de la subvención solicitada.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

## 7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

## 8. Reformulación de las Solicitudes

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

## 9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 10. Criterios de Valoración de Solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- Ingresos por la unidad familiar referidos al IPREM en el ejercicio 2020.

INGRESOS IPREM	U.F. 1 M.	U.F. 2 M.	U.F. 3 M.	U.F. 4 M.	U.F. 5 M.	PUNTOS
4.302,72 €	4.302,72 €	8.605,44 €	12.908,16 €	17.210,88 €	21.513,60 €	0
3.872,45 €	3.872,45 €	7.744,90 €	11.617,34 €	15.489,79 €	19.362,24 €	1
3.442,18 €	3.442,18 €	6.884,35 €	10.326,53 €	13.768,70 €	17.210,88 €	2
3.011,90 €	3.011,90 €	6.023,81 €	9.035,71 €	12.047,62 €	15.059,52 €	3
2.581,63 €	2.581,63 €	5.163,26 €	7.744,90 €	10.326,53 €	12.908,16 €	4
2.151,36 €	2.151,36 €	4.302,72 €	6.454,08 €	8.605,44 €	10.756,80 €	5
1.721,09 €	1.721,09 €	3.442,18 €	5.163,26 €	6.884,35 €	8.605,44 €	6
1.290,82 €	1.290,82 €	2.581,63 €	3.872,45 €	5.163,26 €	6.454,08 €	7
860,54 €	860,54 €	1.721,09 €	2.581,63 €	3.442,18 €	4.302,72 €	8
430,27 €	430,27 €	860,54 €	1.290,82 €	1.721,09 €	2.151,36 €	9
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Url De Verificación	Página		11/26	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==				



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Mayor número de miembros de la unidad familiar cuya edad sea igual o superior a 65 años. Por cada miembro 1 punto.
- Mayor número de miembros de unidad familiar en riesgo de exclusión social. Por cada miembro 1 punto.
- Mayor distancia de la vivienda familiar al núcleo urbano donde el alumno curse los estudios, siempre que se refiera a cursos superiores a 2º de E.S.O. Por cada 10 km 1 punto con un máximo de 4 puntos.

Además de la puntuación general, para cada uno de los tipos de subvención se aplicarán puntos adicionales:

- Para la contratación:
  - o Por cada trimestre completo en situación legal de desempleo:
    - 1 punto, con un máximo de 6 puntos.
- Para la entrega de tablets y acceso a Internet (por cada niño):
  - o Aprovechamiento escolar equivalente de 6 a 10:
    - Puntos 6=1, 7=2, 8=3, 9=4 y 10=5 puntos
  - o Mayor distancia de la vivienda familiar al núcleo urbano donde el alumno curse los estudios, siempre que se refiera a cursos superiores a 2º de E.S.O.
    - Puntos = 1 punto por cada 10 Km con un máximo de 5 puntos.

## **11. Justificación del destino de la subvención**

Los perceptores de subvención estarán obligados a justificar el destino de los fondos a la finalidad para los que se concedió la subvención, en el plazo de **DOS MESES** desde que se pongan a su disposición los fondos necesarios, aportando original de documentos bancarios del pago de las cuotas de préstamos, recibos y facturas, por servicios y suministros, así como justificante bancario del pago de cualquier otra ayuda que haya sido objeto de subvención en esta Convocatoria.

## **12. Medios de notificación o publicación**

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que como dijo en la reunión, lo que

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	12/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

se acuerde por la Comisión él de dará su beneplácito.

El Sr. Gómez comenta que no se ha establecido un límite para la obtención de subvenciones para una misma unidad familiar, que se podría ver beneficiaria en distintas líneas de las subvenciones. La Sra. Contreras no lo entiende así, por cuanto la Comisión que estudie y proponga las subvenciones a conceder, determinaría con base a los criterios de no duplicidad, la subvenciones a conceder a cada beneficiario.

El Sr. Alcalde indica que no se puede hacer una regulación rígida, encorsetada, que no permita ayudar al máximo de familias posibles.

El Sr. Gómez manifiesta que dado a que las subvenciones se establecen en distintas líneas, pudiera darse una desproporción entre los beneficiarios.

El Sr. Alcalde responde que no debe perderse la perspectiva y que deben estudiarse las solicitudes en su conjunto, y que para eso se creará la Comisión.

La Sra. Contreras manifiesta que en su opinión, debería ser el Colegio quien se hiciera cargo de conceder los equipamientos informáticos, a los efectos de procurar la devolución de los mismos, para su reutilización posterior.

La Sra. Jerez señala que entendía que el Colegio solo se iba a limitar a realizar informes sobre el aprovechamiento escolar de los alumnos que solicitaran equipamientos informáticos y/o acceso a Internet, y que si el beneficiario no lo devuelve al Ayuntamiento, no se le felicitarían esa u otras ayudas.

El Sr. Mateo señala que el material informático es muy sensible, y que esto debe hacerse constar ya en las bases.

El Sr. Alcalde indica que las ayudas son del Ayuntamiento y con la colaboración del Colegio.

El Concejal Sr. García García pregunta si está prevista la actualización y el mantenimiento de los equipos, y la circunstancia de que se vuelvan a repartir para el próximo curso, respondiendo el Sr. Alcalde que la Comisión está para eso.

El Concejal Sr. Gómez indica que la extensión de la contratación a solo seis meses habría que estudiarla, porque el curso lectivo puede extenderse por más tiempo.

La Concejala Sra. Jerez indica que con respecto al acceso a Internet, debería personalizarse para que fuera por horas, ya que los alumnos tampoco necesitan estar las 24 horas utilizando Internet.

El Sr. Alcalde indica que considera que este asunto ha sido suficientemente debatido y lo somete a su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, acuerda:

**Primero:** Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en materia de razones de interés público, social, económico o humanitario, año 2020.

**Segundo:** Publicar el extracto de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gérgal <https://www.gergal.es>.

**Tercero:** Ordenar la constitución de la Comisión de Seguimiento de Subvenciones del Ayuntamiento de Gérgal, formada por dos representantes del Partido Popular, dos representantes del Partido Socialista Obrero Español y un representantes del Partido para la Ciudadanía (Ciudadanos).

## 5.- Estudio y aprobación, si procede, de las mociones presentadas por los grupos políticos municipales.-

A) Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jose Mateo Valverde, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, con registro de entrada núm. 307 de 24 de febrero de 2020, y que a continuación se transcribe literalmente:

El Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, la siguiente,

<b>PROPOSICIÓN PARA EL ARREGLO Y DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE GÉRGAL, QUE UNE LA A -1178 Y AL - 4404</b>
--

El municipio de Gérgal mantiene desde hace mas de 15 años una latente problemática con una de sus carreteras municipales, concretamente la carretera municipal que une las carreteras autonómicas A-1178 y la carretera provincial AL-4404, que sube hacia el observatorio del Calar

Alto.

Esta carretera, titularidad municipal, tiene una longitud aproximada de tres kilómetros, y es frecuentada y utilizada por los propios trabajadores del Observatorio del Calar Alto, los propios gergaleños, y por los todos los ciudadanos que disfrutan de ese entorno natural, registrando mayor afluencia en la época de nevadas; si bien cada vez se encuentran con una mayor peligrosidad debido al deterioro del asfalto, no solo por las circunstancias meteorológicas

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

(nevadas, deshielos, ...) sino por la falta de mantenimiento y conservación de la misma, encontrándose cuarteada y llena de parches.

En este sentido, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, ante las demandas efectuadas por los responsables y representantes del Observatorio del Calar Alto y los gergaleños, y siendo conscientes de la imposibilidad económica y financiera atendiendo a nuestras arcas públicas, solicitamos a la Excma. Diputación de Almería a que proceda a una actuación integral, que contemple asfaltado, mejoras de trincheras, acceso, señalización y aparcamientos de la mencionada carretera, amparándonos en la competencia propia de pavimentar vías urbanas en municipios inferiores a 20.000 habitantes (artículo 26.2 e), 31 y 36, entre otros, de la Ley 7/85 de Bases del régimen local) y también al antecedente existente de asfaltado y pavimentación de esta carretera por parte de la Excma. Diputación de Almería en el año 2004, como consecuencia de la realización del Vuelta Ciclista a España.

Por todo ello, atendiendo a nuestra imposibilidad financiera, a la peligrosidad manifiesta existente, tanto de los trabajadores del Observatorio del Calar Alto como de los gergaleños, y el claro escollo y problemática en la apuesta y defensa del turismo científico, toda vez que acercáramos, cada vez mas, nuestro Observatorio del Calar Alto a la sociedad, el Grupo Municipal de Ciudadanos Gérgal presenta la siguiente proposición, para su consideración y aprobación por el Pleno del siguiente

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Solicitar a la Excma Diputación Provincial de Almería a que proceda a una actuación integral, contemplando asfaltado, mejoras de trincheras, accesos, señalización y aparcamientos del vial comprendido entre la carretera autonómica A-1178 y la carretera provincial AL-4404, atendiendo a la peligrosidad manifiesta en su circulación de los trabajadores del Calar Alto y de los gergaleños, así como de la apuesta y defensa del turismo científico y de este entorno natural.

En Gérgal, a 12 de febrero de 2020

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (Cs)**

Fdo. José Mateo Valverde.

El Sr. Alcalde indica que ha recabado información de la Diputación Provincial, ya que esta moción también ha sido presentada por Ciudadanos en la Institución Provincial, y a continuación procede a la lectura de la intervención del portavoz del PSOE sobre el particular, y que a continuación se transcribe literalmente:

“- A continuación, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Lorenzo Cazorla, señala que siempre se han destacado por apoyar mejoras que supongan una mejor calidad de vida o del tránsito de lo que sea de los ciudadanos de la provincia. Si no estoy equivocado, esta carretera es la que atraviesa por medio de las cúpulas y que une la A- 1178 con la AL-4404. Estamos de acuerdo en que esta carretera se pavimente y creo

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que no es sólo del termino de Gérgal, tiene también una parte del término del municipio de Bacares. Ha dicho usted algunas cosas que, independientemente del acuerdo que se tome aquí de que la Diputación pueda asfaltarla, sé que la Diputación ha hecho actuaciones otras veces, no sólo con la vuelta ciclista, se ha preocupado de cuidar esta carretera, en parte, porque es verdad que no es de su titularidad; pero no sé si el arreglo completo y la puesta en servicio de una vía de estas características tan peculiar puede provocar molestias por parte de los turistas a la exploración científica. Precisamente, hay que evitar que no pasen coches por la noche porque los faros molestan a la exploración científica; esto es algo que hay que tener en cuenta. Todos esos parámetros habrá que valorarlos a la hora de que la Diputación se ponga y haga una buena carretera. Hay una cosa muy importante y lo propondría incluir en esta moción: cuando la Junta de Andalucía que, en este caso, es la que limpia la carretera cuando nieva, es muy importante que prepare zonas para maniobrar. A veces, cuando se limpian estas carreteras, se convierten en ratoneras cuando se abre el paso, pero no se procura de un espacio para aparcar o para dar la vuelta; eso podríamos incluirlo también.

Y ya puestos y pensando en el Calar y en el tránsito que tiene esta carretera, no sé si usted sabe que la A-1178, uno de sus tramos, fue propiedad de la Diputación, estaba adscrita a la red de carreteras provinciales; y en unos ajustes que se hicieron hace unos años, la Diputación se quedó con el tramo que iba hasta Olula de Castro y el tramo hasta el cruce que sube a Bacares, Calar Alto y demás, se lo quedó la Junta incluido en la A-1 178. Si usted no tiene inconveniente, creo que deberíamos de incluir un punto más en los acuerdos, pidiéndole a la Junta de Andalucía que actuara sobre este tramo de la A-1 178 porque tiene unas curvas muy complicadas y unos trazados que no son los mismos que tiene el resto de la carretera en el acceso hasta Calar Alto.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable, pero tenemos que intentar matizar las cosas. El hecho de que la carretera se mejore, no sólo sirva para la vuelta ciclista, sino también para el acceso de los científicos y de los turistas; y también, teniendo la preocupación de que no se moleste a la investigación científica como ocurre algunas veces. Algunas noches muy concretas, los científicos procuran cortar el tramo porque cualquiera se planta con su coche, pone las luces largas y puede estropear una noche de observación que cuesta muchísimo dinero; no sólo para los científicos, sino para Calar Alto que está cobrando a científicos de cualquier parte del mundo por esa observación.

Nuestro voto es favorable, pidiendo que admitáis esa solicitud a la Junta para que complete un arreglo al resto de la A-1 178; y si no lo consideráis incluirlo, también vamos a votar a favor. Creo que estas cosas hay que meditarlas y hacerlas con criterio y hablando con todas las partes implicadas.”

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que el Ayuntamiento ha intentado reparar esa mal llamada carretera, pero no es tal, es un camino sobre el que surgen dudas sobre la titularidad de los terrenos, y es probable que incluso se encuentre dentro de los terrenos expropiados para el Observatorio, pero seguramente afecten a más de un término municipal, redundando en que no se trata de una carretera, y que aunque le beneficie a los trabajadores del Observatorio, el Ayuntamiento no debe permitir el abandono de la carretera de Aulago.

El Concejal Sr. Mateo indica que lo que Diputación necesita para actuar sobre el firme, es la autorización del Ayuntamiento, entendiéndose que arreglar esa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

carretera quizás perjudicaría a los vecinos de Aulago, pero beneficiaría a otros vecinos.

El Sr. Alcalde indica que en este caso, lo normal es que Diputación Provincial se dirija al Ayuntamiento, interesando la autorización.

El Concejal Sr. Gómez señala que mantener la carretera de Aulago es importante, pero debe actuarse sobre esta carretera. Si de lo que se trata es que el grupo de Ciudadanos pide el apoyo institucional del Ayuntamiento de Gérgal, ve lógico que este acceda a prestárselo.

La Concejal Sra. Contreras insiste en la necesidad de mantenimiento de la carretera de Aulago, porque esta es del municipio de Gérgal, y la otra carretera discurre por varios términos municipales. Aunque por supuesto, debe prestarse apoyo al mantenimiento de todas las carreteras que discurren por el término municipal de Gérgal.

El Sr. Alcalde redunda en que es raro que Diputación Provincial no se haya puesto en contacto con el Ayuntamiento para gestionar la actuación. Y para concluir, el Ayuntamiento tiene prevista una reunión con la Diputación de Almería, a la vista de la moción presentada.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, aprueba la anterior moción en sus propios términos.

B) Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jose Mateo Valverde, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, con registro de entrada núm. 814 de 22 de junio de 2020, y que a continuación se transcribe literalmente:

*“Yo José Mateo Valverde con DNI 75250102-j, teniente alcalde de Gérgal y portavoz del grupo político Cs Gérgal, pide la nulidad de la votación de la moción presentada por PSOE Gérgal en el pleno ordinario realizado el pasado día 12/6/2020.*

*Esta petición se realiza entendiendo que no se respetaron las normas para presentar dicha moción a votación. Dicha moción se puso en conocimiento de la secretaría esa misma mañana no dando tiempo a comunicarla al resto de concejales. Se presenta como punto de urgencia, pero en su defensa se presenta como aporte de la opinión de dicho grupo político, en ningún momento se aclara que se quiera llevar a votación al pleno, si no, simplemente que quieren dejar constancia de su postura.*

*Por todo esto pido la revisión del proceso y las explicaciones oportunas sobre la forma de presentación.*

*En Gérgal a 18 de junio de 2020.”*

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

La Concejala Sra. Jerez manifiesta, que se acordó la declaración de urgencia del asunto, y su inclusión en el Orden del Día, y posteriormente se sometió a estudio y votación. Que incluso el Alcalde advirtió del procedimiento.

El Concejel Sr. Mateo responde que él solo quiere dejar constancia de que no está de acuerdo y que lo único que quiere es que el Secretario explique el procedimiento.

La Concejala Sra. Contreras comenta que se presentó una moción, que se le dio la tramitación correspondiente, y posteriormente se votó. Siendo este un procedimiento corriente.

Termina el Sr. Alcalde indicando, que aquel día, como hará hoy, una vez concluido el examen de los asuntos que integran el orden del día, preguntó si algún Concejel estimaba la existencia de algún asunto, que por su urgencia debía ser estudiado en dicha sesión, y previa se declaración de urgencia e inclusión en el orden del día, se estudió, debatió y votó, como cualquier otra moción.

C) Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a la lectura de la moción presentada por D<sup>a</sup>. Antonia Contreras Ortega, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., con registro de entrada núm. 1.374 de 28 de agosto de 2020, y que a continuación se transcribe literalmente:

### **“MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021.**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GERGAL

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Andalucía se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE de Andalucía, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

No obstante, la gestión de! inicio de! próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio de! próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberíamos recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Nos corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se nos atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## ACUERDOS

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21,

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

**TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

**CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

**QUINTO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

**SEXTO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

**SÉPTIMO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	20/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			





# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Gérgal, a 27 de agosto de 2020.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Sr. Alcalde pregunta si se quiere añadir algo más.

La Concejala Sra. Jerez informa que mientras que el Ayuntamiento se ha volcado con el Colegio, tienen una sensación de abandono por parte de la Junta, incluso se ha hablado de huelga entre el profesorado, las ratios no son las idóneas y la Junta no está haciendo lo que debe de hacer.

El Concejal Sr. Gómez pregunta por la actuación de la Junta de Andalucía, respondiendo la Concejal Sra. Jerez que solo ha enviado al Colegio un lote pequeño de mascarillas y algo de hidrogel.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una moción política. Que lleva razón en algunos casos, y en otras se queda corta, pero que en su papel institucional, debe abstenerse. Señala que hay competencias que deben permanecer en la Administración General del Estado, porque se ha comprobado que con el Estado de las Autonomías, hay 17 soluciones, para un solo problema.

La Sra. Jerez indica que ahora no debemos de quejarnos de las competencias autonómicas, que el Estado ha transferido fondos para esto, pero que no se está utilizando para los fines que se libraron, y que es incongruente que los gastos de las actuaciones necesarias, los estén asumiendo los Ayuntamientos.

El Concejal Sr. García, manifiesta su intención de votar en contra porque entiende que este es un terreno pantanoso, y no debe de tratarse solo de distribuir culpas entre las distintas administraciones.

La Concejala Sra. Contreras manifiesta que en tres meses, la Junta no ha hecho nada. Se le ha dotado de fondos pero no se ha invertido.

Sometido a votación, el resultado es el que sigue:

- Votos a favor: 3 P.S.O.E.  
1 P.P.
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2 P.P.  
1 C's.

Por la Presidencia se declara aprobada la moción por la mayoría simple de los votos emitidos.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	21/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## 6.- Informes de Alcaldía.-

a) El Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales asistentes que con respecto a las actuaciones acometidas en prevención de la Covid-19 en el Colegio, la intención ha sido preservar la salud de los vecinos del pueblo. Para ello, se han asumido gastos que ascienden a más de 20.000,00 euros entre limpieza y pintura.

El Ayuntamiento se ha coordinado con el Colegio para la limpieza de las instalaciones. Así mismo, se le ha dotado del material que se ha considerado necesario, escuchando siempre las pretensiones del Colegio. Se ha tomado la iniciativa de actuación, y se va haciendo lo que se puede. Cuando se dispongan de todos los gastos realizados, se solicitará una cita con el Delegado de Educación, a fin de llegar a un acuerdo para financiarlos, esperando que la Administración Educativa sea receptiva.

Se ha exigido a las empresas adjudicatarias, que el personal sea del municipio. En el resto, el Ayuntamiento no debe entrar, mientras la empresa cumpla con sus obligaciones contractuales.

Para terminar con el Colegio, se van a trasladar los contenedores de residuos y se ha hecho la pertinente petición de modificación al Consorcio del Sector II.

b) Con respecto a la subvención para el equipamiento de video actas, en marzo de 2019 se hizo la primera petición. Este verano se instaló la cámara y se suministró el ordenador, iniciándose en el día de hoy las emisiones.

c) Informa el Sr. Alcalde, que la Caseta de la ETAP ya ha sido terminada, y la instalación se iniciará el próximo lunes.

d) En relación con el Retén de Bomberos, se prevé la entrega de las instalaciones para el próximo día 30 de septiembre, destinándose una dotación de tres bomberos.

e) Igualmente informa, que el Parque de Las Aneas se está quedando muy bien, falta por instalar el tobogán.

f) Sobre las depuradoras del término municipal, cabe informar que se va a realizar un estudio sobre las necesidades para su puesta en funcionamiento, reparándose las tres. alguna de ellas se prevé que la acondicione la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	22/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

g) En relación con la pedanía de Aulago, JDM ingresó en prisión para cumplir dos años de condena. Se planteó el problema de los animales que este señor tenía en distintas instalaciones, y la jueza indicó que no podía entrar en ese tema, por lo que se recabó la ayuda de la Subdelegación del Gobierno y de Inspección Agraria, sacrificándose todos los animales.

h) Informa también el Sr. Alcalde, que en el proceso de selección para la provisión temporal de la plaza de auxiliar-administrativo experto en contabilidad, el Tribunal propuso al candidato D. Rafael Cristobal Moreno López, quien cubrirá la vacante hasta que se cubra con el proceso selectivo actualmente en marcha.

i) Con respecto a las viviendas de la Agencia AVRA, se ha notificado a esta el fallecimiento de la beneficiaria que la disfrutaba, tanto telefónicamente, como por escrito, y se ha solicitado a los Servicios Sociales Comunitarios, que realice un estudio-propuesta de beneficiarios actualizado.

La Concejala Sra. Jerez manifiesta que los beneficiarios que siguen cumpliendo los requisitos para ello, deben seguir disfrutando de la vivienda social.

j) Indica el Sr. Alcalde que con respecto al Cementerio, hasta ahora no se disponían de terrenos, pero tras el acuerdo llegado el pasado año con Carmelo Parra, ya se dispone de terreno, y es muy necesario el acometimiento de la construcción de nichos.

k) En relación con la Ermita de San Sebastián, se está iniciando la tramitación de la redacción del Proyecto de la obra, por un importe aproximado de 65.000,00 euros.

l) También indica el Sr. Alcalde, que es necesario terminar la calle Padres Redentoristas, porque en su defecto el Ayuntamiento tendría problemas para justificar el importe de los materiales empleados en las obras del PFEA.

m) Por último informa el Sr. Alcalde que con respecto al Plan Aire, se va iniciar la contratación de 3 personas para el inicio del Proyecto en sus tres programas (-30, 30 a 45 y +45 años), por un periodo de tres meses, siendo los códigos de ocupación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

45001019 para auxiliar-administrativo con tareas de atención al público, 92101050 para limpiador/a, y 71911012 para mantenimiento de edificios. La entrevista será el próximo día 25 de septiembre.

El Sr. Gómez muestra su descontento porque no se haya traído al Pleno, su propuesta de regulación del tráfico, y señala que no le parece excusa suficiente el que no se disponga de una ordenanza municipal. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado la redacción de una Ordenanza Reguladora del Tráfico a Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial y no ha sido posible disponer de ella para hoy, indicándole que se dispondrá de ella la semana próxima, y que en cualquier forma, debe aprobarse por el Pleno de la Corporación y dar trámite de audiencia pública.

La Concejala Sra. Jerez indica que en la barriada de la Estación también habría que instalar bolardos.

El Sr. Gómez indica que su propuesta es para una intervención que integran en el pueblo, que no solo se limita a poner bolardos.

El Concejal Sr. Mateo manifiesta que entiende a que se refiere el Sr. Gómez, y apoya la necesidad de realizar un estudio para que cuando se disponga de las Ordenanzas, se pueda adicionar y seguir trabajando.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No existen.

### 7.- Ruegos y preguntas.-

1ª) La Concejala Sra. Contreras ruega se modifique la ubicación de los contenedores de la Estación, y se reparen e instalen, según los casos el pedal de apertura.

2ª) La Concejala Sra. Contreras pregunta por el estado en que se encuentran las negociaciones para la compra del terreno de D. José Montoya.

Código Seguro De Verificación	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

3ª) El Concejal Sr. Mateo pregunta por el estado de tramitación del servicio de Internet para las instalaciones del servicio de correos.

4ª) El Concejal Sr. Gómez, ruega que el Sr. Alcalde cumpla con las competencias del Ayuntamiento y ordene la limpieza de las vías públicas.

5ª) El Concejal Sr. Gómez pregunta la razón por la cual no se termina la calle Padres Redentoristas.

6ª) El Concejal Sr. Gómez pregunta porqué nadie se hace cargo de los perros que andan sueltos por la calle, o atados a inmuebles.

7ª) La Concejal Sra. Membrive pregunta que ocurre con la vivienda en mal estado situada en la subida por la calle hacia la Iglesia.

8ª) La Concejal Sra. Membrive pregunta porqué hace días que no está la ambulancia de guardia en el Consultorio Médico.

9ª) La Concejal Sra. Membrive pregunta la razón por la que no se dispone de pediatra en el Consultorio Médico.

10ª) La Concejal Sra. Membrive ruega se tome alguna medida con respecto a los árboles de la Iglesia que se encuentran en mal estado.

### Respuestas del Sr. Alcalde:

a) Con respecto a los temas sanitarios expuestos por la Sra. Membrive, supone que siguen directrices de Sanidad, por lo que se preguntará.

b) Respondiendo a la subida a la iglesia, estuvo hablando con los propietarios y no pueden arreglarla, por lo que estos han sopesado cederla al Ayuntamiento. Se recabaran informes técnicos.

c) En relación a los contenedores de residuos de la barriada de la Estación, se ha puesto en contacto con el Consorcio y ya se han reparado algunos, otros no ha sido posible y se ha solicitado su cambio. La Concejala Sra. Jerez, propone que se soliciten contenedores para la recogida de aceite.

d) Sobre la cuestión planteada de la adquisición de los terrenos de la calle de la barriada de la Estación, lo último que él sabe es que se trajo al Pleno la valoración efectuada por los técnicos, pero que el propietario no estaba de acuerdo, que le parecía poca cuantía.

e) Sobre el tema de Internet para la oficina de correo, las noticias de que dispone, es que se instalará en dos meses.

f) Con respecto a la limpieza viaria, el Ayuntamiento dispone unos ingresos muy

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

exiguos, y esto representa unas posibilidades. Para él, lo fácil sería contratar pero hay que pagarlo. Está de acuerdo en que la limpieza es primordial, pero hay que pagarla.

El Sr. Mateo pregunta que si no se podría disponer de una hidrolimpiadora para mejorar la limpieza de las calles, respondiendo el Sr. Alcalde que de lo que no se dispone es de personal, y que es difícil mantener la limpieza si la gente va dejándose las mascarillas por la calle.

La Sra. Jerez señala que ve mucha relajación en el personal de seguridad.

El Sr. Alcalde indica que con el personal de la Iniciativa Aire, se intentará poner solución a este problema.

g) En referencia a las conductas incívicas de algunos vecinos, responde que estuvo hablando con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y parece ser que hay un cierto número de propuestas de sanción.

h) Con respecto a los excrementos de los perros, se darán instrucciones a la Policía Local para que ponga especial cuidado en detectar las conductas incívicas de sus propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:57 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 22:34:06	
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	05/10/2020 14:32:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V8Ib7EQX9CTj9OzvieWjtg==</a>			